2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

NOTA SUB UOC N° 02 - 2° Región Sanitaria N° 57/2023

San Pedro de Ycuamandyyú, 26 de julio de 2023

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 430.728, y conforme a lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el artículo 353 del Decreto N° 8759/23, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda que: "Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultaré adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado..."

Al respecto, esta Sub Unidad Operativa de Contrataciones aclara que, no aplica el pago del anticipo financiero, teniendo en cuenta que las empresas adjudicadas tendrán que tener solvencia técnica económica y legal suficiente para responder a la naturaleza y cuantía de los servicios a contratar; considerando que las provisiones de los servicios deben ser aseguradas, ya que son servicios que serán destinados a un área muy sensible, como lo es, la reparación de Ambulancias, Camión utilizado para el transporte de medicamentos e insumos, entre otros vehículos administrativos; y también considerando la urgencia que conlleva las reparaciones de los móviles mencionados. Cuyas necesidades, por su naturaleza no pueden establecerse en qué momento serán requeridos, por lo que no pueden ser sometidos primeramente, para su ejecución, a todos los trámites administrativos burocráticos, que conlleva el pago de un anticipo financiero.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Abog. Crispín Antonio Benegas T.
Responsable Sub UOC N° 2
Segunda Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Director Regional
Segunda Región Sanitaria